REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
DECRETO EXENTO Nº 1646 /
LONGAVI, 28 JUN. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto exento Nº 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentran los señores José Miguel Venegas Urra, Victoria Martínez Araya, Lucy Zúñiga Venegas, Yessica de Lourdes Alarcón Tapia, Pedro Pablo Lupayante Inostroza, Sinforosa Gutiérrez Villagra, Urbana de las Rosas Sánchez Alarcón, Sebastián del Carmen Díaz Castillo, José Vicente Mella Toledo , de cubrir la vivienda con daños en la techumbre para sobre llevar el invierno y mejorar transitoriamente las condiciones de habitabilidad que se consignan en las justificaciones sociales que se adjuntan.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** la ayuda social a las personas indicadas a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
JOSE VENEGAS URRA	9.521.739-7	VILLA LONGAVI	APORTE EN POLIETILENO	5.370
VICTORIA MARTINEZ ARAYA	17.329.953-2	SAN JOSE	APORTE EN POLIETILENO	5.370
LUCY ZUÑIGA VENEGAS	10.262.034	LA CONQUISTA	APORTE EN POLIETILENO	5.370
YESSICA ALARCON TAPIA	15.156.148-9	LA QUINTA	APORTE EN POLIETILENO	5.370
PEDRO LUPAYANTE INOSTROZA	16.536.580-1	ALTO LLOLLINCO	APORTE EN POLIETILENO	5.370
SINFOROSA GUTIERREZ VILLAGRA	9.688.174-6	MESAMAVIDA ORIENTE	APORTE EN POLIETILENO	5.370
URBANA SANCHEZ ALARCON	9.659.674-K	LA QUINTA SUR	APORTE EN POLIETILENO	5.370
SEBASTIAN DIAZ CASTILLO	7.004.834-5	LA QUINTA SUR	APORTE EN POLIETILENO	5.370
JOSE MELLA TOLEDO	9.521.739-7	VILLA LONGAVI	APORTE EN POLIETILENO	5.370

Anótese, comuníquese y archívese.
Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.sancho/F.pavisic/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario